



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gubernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.004**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 7 de Febrero de 2013

Año C I V APARECE LOS DÍAS HÁBILES	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS TIRADA 250 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 270 del 28/01/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	662
S.G.G. N° 377 del 04/02/13 - Designa al Dr. Ramiro Michel Cullen en el cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado	662
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 381 del 04/02/13 - Prorroga contrato de locación de servicios - Sr. Diego Nicolás Barreto y otros	663
M.Ed. C. y Tec. N° 382 del 04/02/13 - Aprueba Convenio ME N° 823/12, entre Ministerio de Educación de la Nación y Minist. Educ. C. y T. de la Pcia. de Salta	663
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 383 del 04/02/13 - Prorroga plazo vigencia del Convenio aprobado por Dcto. N° 385/70 - Direcc. Gral. de Inmuebles y Colegio de Escribanos y modifica Art. 4°	664
M.S.P. N° 386 del 04/02/13 - Aprueba Resol. N° 365-I/12 del Inst. Pcial. de Salud de Salta (I.P.S.S.), Prorroga Afectación del Dr. Mario José Víctor de la Zerda	667
S.G.G. N° 390 del 04/02/13 - Declara de Interés Pcial. el Acto de Conmemoración del 65° Aniversario de la Inauguración del Ramal Ferroviario C14	668
M.G. N° 391 del 04/02/13 - Aprueba Convenio de Cooperación y Delegación de Facultades - Ministerio de Gobierno y Secretaría de Defensa del Consumidor y Municipio de San José de Metán	668
S.G.G. N° 392 del 04/02/13 - Conmemoración el 13 de febrero de 2013 el "Día del Bicentenario del Juramento de Fidelidad a la Asamblea General Constituyente de 1813 por el General Manuel Belgrano y el Ejército del Norte, en las márgenes del Rio Pasaje, Hoy Juramento"	668

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. N° 291 del 28/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Ricardo José Amani	670
S.G.G. N° 375 del 04/02/13 - Renueva designaciones de personal en cargo político - Navas, Oscar y otros	670
M.S.P. N° 378 del 04/02/13 - Designa personal en cargo político - Sra. María Mercedes Sundblad	670
S.G.G. N° 379 del 04/02/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Cristina Mónica Tapia	670
M.S.P. N° 380 del 04/02/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Néstor Casal y otros	670
M.S.P. N° 384 del 04/02/13 - Prorroga comisión de servicios al Ministerio de Justicia - Lic. Paula Rodríguez Messina	671
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 385 del 04/02/13 - Prorroga designación de personal temporario - Dra. Lucia del Valle Zoloaga	671
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 387 del 04/02/13 - Prorroga designación de personal temporario - Srta. Andrea Verónica Martínez	671
M.S.P. N° 388 del 04/02/13 - Traslado de personal - Dr. José Javier Gómez	671
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 389 del 04/02/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Verónica Adriana Puca	671

RESOLUCION DELEGADA

Pág.

M.S.P. N° 46D del 01/02/13 - Aprueba Resol. N° 290-1/12 del Instituto Pcial. de Salud de Salta - Renuncia del Sr. Ricardo Simón Yarad	672
--	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ed. C. y Tec. N° 47D del 01/02/13 - Beneficio Jubilatorio - Sra. María Teresa del Villar	672
M.Ed. C. y Tec. N° 48D del 01/02/13 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Luisa Vara del Niño	672
M.S. N° 49D del 01/02/13 - Acepta renuncia como Agente de Policía de la Pcia. - Srta. Carola Noemí Gómez	672
M.S.P. N° 50D del 01/02/13 - Beneficio Jubilatorio - Sra. María Santos Llanos de Martínez	673
M.S.P. N° 51D del 01/02/13 - Beneficio retiro transitorio por invalidez - Sr. Juan Antonio Checa	673
M.S.P. N° 52D del 01/02/13 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Emeterio Calpanchay	673
M.S.P. N° 53D del 01/02/13 - Beneficio Jubilatorio - Dr. Manuel Salomón Sinder	673
M.S.P. N° 54D del 01/02/13 - Beneficio Jubilatorio - Sra. María Inés Pinto	673

RESOLUCION

N° 100032328 - Consejo de la Magistratura - N° 728/2013	674
---	-----

ACORDADA

N° 100032327 - Corte de Justicia de Salta N° 11322/2012	675
---	-----

LICITACIONES NACIONALES

N° 100032239 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 04/13	677
N° 100032237 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 03/13	678
N° 100032236 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 02/13	678
N° 100032235 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 01/13	679

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032332 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - N° 06/13	679
N° 100032331 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - N° 05/13	680
N° 100032322 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.Ed. C. y Tec. N° 21/13	680
N° 100032318 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 02/13	680

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100032330 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 09/13	681
N° 100032329 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 08/13	681
N° 100032325 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 06/2.013	681
N° 100032324 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 05/2.013	682
N° 100032314 - Ministerio Público de Salta N° 02/13	682

CONCURSO DE PRECIOS

N° 400002733 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 10 Ley 6838 - Expte. Adm 1912/13 - Adquisición de Sellos p/dependencias Varias	682
---	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100032317 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa con Municipalidad de Rivadavia Banda Sur - Expte. N° 0110033-241003/2012-0	683
N° 100032316 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa con Municipalidad de Rivadavia Banda Norte - Expte. N° 0110033-240972/2012-0	583
N° 400002728 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-21.587/12 - Resolución N° 359/12, determina línea de Ribera ambas márgenes del Río Bermejo Cat. N° 5375 - Dpto. Rivadavia	584

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 400002737 - Gorgon XI - Dpto.: Los Andes, Lugar: Socompa - Expte. N° 19.999	684
N° 400002736 - Centauro III - Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos - Expte. N° 20.930	685
N° 400002735 - Centauro VIII - Dpto.: Los Andes, Lugar: Angosto Incachule - Expte. N° 21.684	685
N° 400002734 - Vega Arizaro Oeste II - Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. N° 21.204	685

SUCESORIOS

N° 400002739 - Nicolás Mildonio Vedia y Elvira Salomón Valdez - Expte. N° 406104/12	685
N° 400002738 - Senes, Ada - Expte. N° 388460/12	685
N° 400002732 - Feliciano Barboza - Expte. N° 139632/05	685
N° 100032334 - Borgia Tito Héctor; Pérez Aida Adelaida - Expte N° 1-397.755/12	685
N° 100032333 - López Luis Cesar - Expte. N° 392836/12	685
N° 100032321 - López, Ana - Expte. N° 406.036/12	687
N° 400002727 - Mamaní, Irene - Expte. N° 406.225/12	687
N° 400002724 - Liendro, Ernesto - Expte. N° 1C-13.708/98	687
N° 100032286 - Palladini, Juan Luis - Expte. N° 21.443/12 - Tartagal	687
N° 100032280 - Burgos Suarez, Juan Carlos - Expte. N° 402.642	687

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100032305 - Sosa, Reyna Erlinda - Expte. N° 14449/11 Cita a Elvira Elsa Palermo de Mena Aybar y Otros s/Inmueble Urbano Joaquín V. González - Juzg. de Metán.	688
N° 100032296 - Briones, María Isabel vs. Briones, Antolín y otros - Expte. N° 403.271/12	688
N° 100032294 - Albornoz, Nilda Beatriz y otros vs. Albornoz, Pascual Dermidio - Expte. N° 014.221/11 - Metán	688

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100032323 - IACSA Construcciones S.A. Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A. - Quiebra (Grande) Expte. N° 409817/12	688
N° 100032301 - Díaz, Sergio Ricardo por Concurso Preventivo (Pequeño) -Quiebra Indirecta - Expte. N° EXP-263995/9	689

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100032313 - Fraga Distribuciones S.R.L. 689

AVISOS COMERCIALES

N° 100032319 - Neurología S.R.L. - Designación de Socio Gerente..... 690

N° 100032315 - Maremco S.A. - Inscripción de Directorio 690

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100032326 - Cruz Roja Argentina - Filial Salta Asamblea Ordinaria para el día 11/03/13 691

N° 100032320 - Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosarino
- Rosario de la Frontera - Ordinaria, para el día 08/03/13 691

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032335 - Del día 06/02/13 691

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002740 - Del día 06/02/13 691

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 270

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de enero de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de enero de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 377

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N°

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Ramiro Michel Cullen - D.N.I. N° 14.865.640 en el cargo vacante N° de Orden

31 de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, dejando sin efecto su designación en el cargo de Asesor Jurídico del Instituto Provincial de la Vivienda, dispuesto por Decreto N° 1888/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Ramiro Michel Cullen - D.N.I. N° 14.865.640 en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su designación en el cargo de Asesor Jurídico del Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 227.589/12 - Código 131

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestionan las prórrogas de Contratos de Locación de Servicios, suscriptos por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, representado por su titular, Sr. Diego Nicolás Barreto, DNI N° 27.874.299 y el Sr. Ricardo Horacio Páez - D.N.I. N° 12.959.189 y la Srta. Ana Graciela Sarmiento - D.N.I. N° 26.228.388; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y necesidades de servicios que motivaron la contratación originaria del Sr. Ricardo Horacio Páez, a través de los Decretos N° 341/07 y N° 5.242/10; y de la Srta. Ana Graciela Sarmiento mediante Decreto N° 2.928/11;

Que las presentes contrataciones no vulneran las normas en materia de contención del gasto público establecida por el Decreto N° 4.955/08;

Que el Servicio Administrativo Financiero realizó la imputación preventiva del gasto;

Que tomó intervención el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat recomendando el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Subsecretario de Tierra y Hábitat, Sr. Diego Nicolás Barreto y las personas que se detallan a continuación, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.013 y hasta el 31 de Diciembre de 2.013, en los términos de los contratos anteriores:

Paez, Ricardo Horacio - DNI N° 12.959.189

Sarmiento, Ana Graciela - DNI N° 26.228.388

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará al Curso de Acción de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat - Ejercicio 2.013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 382

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-4.379/13

VISTO el Convenio ME N° 823/ 2, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Lic. Jaime Perczyk y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular el C.P.N. Roberto Dab Ashur; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los objetivos previstos en la Ley de Educación, Nacional N° 26206 las partes acuerdan el desarrollo de diversos proyectos pedagógicos para ser implementados en la Educación Primaria y Secundaria, los que serán financiados por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio ME Nº 823/12, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Lic. Jaime Perczyk y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular el C.P.N. Roberto Dib Ashur, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 383

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. Nº 29-694.587/12

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Comisión Mixta creada por el Artículo 3º, Inciso a) de la Ley Nº 4288, solicita la prórroga de la vigencia del Convenio aprobado por Decreto Nº 385/70 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 448/12 se prorrogó el plazo del citado Convenio entre la Dirección General de Inmuebles y el Colegio de Escribanos de Salta a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

Que es conveniente prorrogar dicho Convenio, atento que los proyectos de ejecución en la Dirección General de Inmuebles, serán financiados con fondos emergentes de las Contribuciones Especiales que se recauden a través del mismo;

Que tanto lo ejecutado en dicha Repartición con tales fondos, como lo programado para el corriente

año concuerda plenamente con los propósitos de perfeccionamiento previstos en el Artículo 1º de la Ley Nº 4288;

Que resultando aconsejable la prórroga en cuestión, corresponde fijar y actualizar los montos de las contribuciones especiales establecidas en el artículo 4º del Convenio aprobado por Decreto Nº 448/12;

Que obran en autos informes de los Programas de Registro Jurídico, Técnico y Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles, dando cuenta de la importancia de las actividades que se desarrollan y de los objetivos cumplidos en virtud del convenio de cooperación con el Colegio de Escribanos;

Que conforme al análisis efectuado, no existen reparos para formalizar la prórroga del convenio conforme a lo solicitado, en el marco de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 4.288 en razón de lo expresado, se estima conveniente prorrogar por el período de un año el convenio citado precedentemente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.013 el plazo de vigencia del Convenio aprobado por Decreto Nº 385/70 con encuadre, en la Ley Nº 4288 y sus sucesivas prórrogas y modificaciones.

Art. 2º - Con vigencia a partir del 1º de Enero del año 2.013, modifíquese el artículo 4º del Convenio aprobado por Decreto Nº 385/70 y modificado por Decreto Nº 448/12 en lo siguiente:

"Cuarto: para el cumplimiento de los fines propuestos y conforme a la autorización del artículo 1º de la Ley Nº 4288; se percibirá de los usuarios de los servicios que presta la Dirección General de Inmuebles las siguientes contribuciones especiales, sin perjuicio de otras que se establezcan en el futuro:

Certificados e Informes:

1. Los certificados e informes de dominio e inhibición y las condiciones del mismo por cada uno que no incluya más de cinco parcelas. S 30,00
2. Los informes de dominio exigidos por el Programa de Registro Técnico en trámites de aprobación de planos de mensura por cada plano. S 30,00

3. Los certificados o informes de única propiedad por cada parcela.	\$ 15,00
4. Los certificados o informes de no registrar titularidad sobre inmuebles, por cada persona.	\$ 7,00
5. Los certificados de inhibición, por cada persona.	\$ 7,00
6. Los certificados o informes de valuación fiscal, por cada parcela	\$ 7,00
7. Reconsideración de Valor Fiscal.	\$ 30,00
8. Copias de Antecedentes Valuatorios.	\$ 15,00
9. Solicitud de Incorporación de Mejoras.	\$ 15,00
10. Solicitud de Incorporación de Mejoras con Inspección.	\$ 70,00
11. Visado de Formulario para Exp. Cód. 18 por Fs.	\$ 0,25
12. Fotocopia de documentos archivados (legajo Plano) por Fs.	\$ 1,00
13. Pedido de informes antecedentes catastrales que no superes las 5 Matrículas.	\$ 22,00
Por cada Matrícula excedente.	\$ 5,00
14. Los certificados o informes sobre registros de testamentos, por cada persona	\$ 15,00
15. Información de los catastros comprendidos por coordenadas geodésicas hasta cinco puntos c/u.	\$ 70,00
Por cada punto excedente.	\$ 35,00
16. Todo certificado o informe no incluido en el detalle precedente.	\$ 20,00
17. Suscripción al servicio de consulta a través de Internet, por un abono mensual, cuyo costo se determinará de acuerdo a los niveles de acceso de los usuarios, conforme lo establezca la Comisión Mixta y como mínimo para profesionales;	\$ 170,00
Para empresas y/o entidades financieras.	\$ 450,00

Aprobación de Planos y visados de proyectos

18. Aprobación de planos de mensura por cada parcela	\$ 30,00
y como mínimo.	\$ 70,00
19. Visados de proyectos donde surjan parcelas subrurales (Resol. N° 34.875 de Junta de Catastro).	

Categoría subrural A	\$ 120,00
Categoría subrural B y C	\$ 330,00

Fotocopias, Copias de Planos y Heliográficas

20. Cada fotocopia de documentos archivados en el Organismo, a excepción de los que se expidan por certificados o informes de dominio.	\$ 4,00
21. Por sellado de minutas, oficios, hijuelas, disoluciones, etc. Para expedición fotocopias sin valor posterior al registro por Matrícula.	\$ 3,00
22. Copia Plano papel A3.	\$ 14,00
Archivo de plano en formato raster.	\$ 50,00
23. Copia plano papel obra hasta 1 m2	\$ 30,00
Más de 1 m2.	\$ 40,00
Archivo de plano en formato raster:	\$ 50,00
24. Copia plano catastral papel o formato digital por m2.	\$ 30,00
25. Copia heliográfica de planos archivados en el organismo, hasta 1 m2	\$ 30,00
Más de 1 m2.	\$ 40,00

Inscripciones

26. Inscripciones de embargos, inhibiciones por persona y toda clase de medida cautelar sin montos, ordenadas judicialmente y sus cancelaciones por oficio hasta cinco parcelas:	\$ 40,00
Por cada cinco parcelas excedentes.	\$ 15,00
27. Inscripciones de actos o documentos que aclaren, rectifiquen ó confirmen otros sin alterar su valor, naturaleza, partes intervinientes, situación de terceros, plazos o términos, como así también toda anotación marginal.	\$ 30,00
Por cada cinco parcelas excedentes	\$ 15,00
28. Inscripción de pre-anotaciones de hipotecas, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de hipotecas, el 1% (uno por mil) sobre el monto total, o valuación fiscal, y como mínimo.	\$ 30,00
29. Inscripción de promesas de venta y boleto de compra-venta, rescisión y cesión de boleto, deducible de la contribución que resulte de la inscripción, de la escritura pública de compra-venta, en tanto no se muten las partes, el 1% (uno por mil) sobre el monto total o valuación fiscal, el mayor valor y como mínimo.	\$ 40,00

30. Inscripciones de cancelación de hipotecas el ½% (medio por mil), incluidas las ordenadas judicialmente sobre el monto total y como mínimo. \$ 40,00	como mínimo. \$ 10,00
31. Toda inscripción de comunicación de testamento. \$ 15,00	Por cada 5 parcelas excedentes. \$ 15,00
32. Inscripciones de Reglamentos de Propiedad Horizontal y su modificación, contratos de condominio de indivisión forzosa, el 1% (uno por mil) sobre valuación fiscal especial y/o valor fiscal definitivo y como mínimo hasta cada 5 parcelas, \$ 70,00	40. Caducidad de Asientos por cada asiento. \$ 15,00
Por cada cinco parcelas excedentes. \$ 35,00	41. Sustitución de Embargo más sellado de levantamiento de embargo 2% s/monto y como mínimo. \$ 40,00
33. Inscripciones de Hipotecas por Saldo de precio el 1% (uno por mil) sobre el mismo y como mínimo. \$ 30,00	42. Liberación Parcial de Hipoteca el ½% sobre el monto a liberar Si no se especifica monto el 2% /V.Fiscal y como mínimo. \$ 40,00
34. Inscripción de División de Condominio y anexiones hasta 5 parcelas el 1% (uno por mil) sobre valuación fiscal especial para nuevas Matriculas y como mínimo \$ 40,00	43. Cambio de Denominación de Sociedades hasta 5 parcelas \$ 40,00
Por cada 5 parcelas excedentes. \$ 20,00	Por cada cinco parcelas excedentes. \$ 30,00
35. Las escrituras de compra-venta del Instituto Provincial de Vivienda y/o hipotecas y/o su cancelación. \$ 100,00	44. Aporte de Capital, Fusión y Escisión de Sociedad 2% /V.Fiscal O valor declarado (el mayor) y como mínimo. \$ 35,00
Las escrituras de compra-venta de la Subsecretaría de Tierra y Habitat y/o planes sociales de vivienda municipales y/o hipotecas y/o su cancelación. \$ 20,00	45. Inhibiciones Voluntarias. \$ 40,00
36. Las servidumbres (como acto independiente) el 2% (dos por mil) sobre el monto total y la valuación fiscal proporcional a la superficie afectada y como mínimo. \$ 40,00	46. Ampliación de embargo sobre la diferencia 2% s/monto.
37. Las permutas el 2% (dos por mil) sobre la semisuma de los Valores fiscales de los inmuebles involucrados o valor declarado y como mínimo. \$ 40,00	47. Prórroga de inscripción. \$ 30,00
38. Las declaraciones de nulidad el 2% (dos por mil) sobre la valuación fiscal y como mínimo por cada catastro. \$ 40,00	48. Reingreso de expte. dentro del plazo de la inscripción provisoria. \$ 15,00
39. Inscripción de escrituras en relación a operaciones financieras realizadas por intermedio de la Provincia y entes públicos, privados y/o particulares el 1% (uno por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal y	49. Solicitud de cierre de cuenta (traspaso a Folio Real). \$ 35,00
	50. Toda inscripción, reinscripción o sus cancelaciones no incluidas en el detalle precedente incluso las autorizadas por Escribanía de Gobierno, el 2% (dos por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal el mayor y como mínimo. \$ 40,00
	51. Adicional trámite urgente. \$ 400,00

Información perteneciente al Sistema de Información Geográfica SIGSA

1) En formato digital (Para la información vectorial en formato shape - formato de intercambio de información de los sistemas de información geográfica; para información raster, en formato img - formato de imagen georeferenciada).

Urbana y Rural

Información	Costo	Aclaratoria
Callejero	\$ 0,20	Por cuadra
Parcela por unidad	\$ 12,00	por parcela hasta completar las 15 parcelas
Parcela por conjunto	\$ 1,20	a partir de la parcela 16 en adelante
Manzanas	\$ 0,60	

Barrios (Solo Dpto. Capital, Loc. Capital)	Gratis	Acompaña Parcelario
Espacios Verdes	Gratis	Acompaña Parcelario
Estaciones de Ferrocarriles	Gratis	Acompaña Parcelario
Ferrocarriles	Gratis	Acompaña Parcelario
Secciones	Gratis	Acompaña Parcelario
Imagen Raster con superposición de parcelario	S 80	Por Unidad Georreferenciada Aprox
Imagen Satelital de alta resolución actualizada	S 100	Por Kilómetro Cuadrado
Red Geodésica de la Provincia	Gratis	La información se encuentra publicada en página web
Curvas de Nivel	S 15,00	Por Kilómetro Cuadrado

De la información anteriormente detallada se pueden desprender y generar diversos productos, como ser información cartográfica, nomencladores, manzanos, etc. de los cuales su costo será calculado de acuerdo a la información que se desee incluir. Para aquellos casos en los cuales no se requiera la información propiamente dicha, sino el producto de realizar procesos y análisis sobre la misma, el costo será calculado en base a las horas (\$ 30 la hora) empleadas en el procesamiento y los datos utilizados.

2) En formato digital sin impresión, para su utilización en programas estándares de visualización de imágenes. Esta información será entregada en formato convencional jpg o wmf. El costo de dicha información será un 25% de la detallada en el punto 1.

3) En formato Papel: Se debe adicionar al costo expresado en punto 2 el valor de \$ 30 por m² de papel"

Art. 3° - Notifíquese de lo dispuesto precedentemente a la Dirección General de Inmuebles y al Colegio de Escribanos de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 386

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 212.567/12-código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución n° 365-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se proroga la afectación al Programa de Odontología del Ministerio de Salud Pública, del doctor Mario José Víctor de la Zerda, dejando establecido que conserva su cargo de auditor odontólogo del citado Instituto:

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución n° 365-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 390

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-13.108/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Amigos del Tren de la Provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el acto que se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2013, en la ciudad de Salta, en conmemoración del 65° aniversario de la inauguración del Ramal Ferroviario C14; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos, teniendo en cuenta la trascendencia y características de la obra ferroviaria citada, responsable de gran parte de la afluencia de turistas, tanto nacionales como extranjeros, que visitan nuestra Provincia;

Que a través de dicho acto se rendirá un debido homenaje a los pioneros que trabajaron en la construcción del Ramal Ferroviario C14, en una ceremonia que permitirá evocar la trascendental historia del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el acto que se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2013, en nuestra ciudad Capital, con motivo de conmemorarse el 65° aniversario de la inauguración del Ramal Ferroviario C14.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBÉY - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 391

Ministerio de Gobierno

Expte. n° 231-213.654/2012

VISTO el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Gobierno, la Secretaría de

Defensa del Consumidor y el Municipio de San José de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto delegar en el Municipio las facultades previstas en el capítulo III de la Ley 7402 "Procedimiento Conciliatorio" en los términos de la normativa vigente;

Que asimismo se delega en el Municipio el ejercicio de control y vigilancia sobre el cumplimiento de la ley 22.802 de Lealtad Comercial, juzgando las presuntas infracciones, en el caso de: exhibición de precios previsto en el inc. i) del artículo 12 de la citada ley;

Que ambas delegaciones de facultades se hacen exclusivamente para la tutela de los derechos de los consumidores en el ámbito territorial del Departamento Metán;

Que el convenio suscripto no prevé obligaciones dinerarias específicas para ninguna de las partes y tiene vigencia desde la firma del mismo con una duración de 2 (dos) años, prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de igual término;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación y Delegación de Facultades celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Municipio de San José de Metán, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBÉY - Loutaif - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 392

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-214.944/12

VISTO que el día 13 de febrero de 2013 se conmemora el "Bicentenario del Juramento de Fidelidad a la Asamblea del Año XIII"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 7747 se declara, por única vez, el día 13 de febrero de 2013 "Día del Bicentenario del Juramento de Fidelidad a la Asamblea del Año XIII", como feriado extraordinario en todo el territorio provincial.

Que la Cámara de Diputados mediante la Declaración N° 195/12 - Expte. N° 91- 30984/12, solicita al Poder Ejecutivo que se declare a la ciudad de General Güemes, "Capital de la Provincia", con motivo de celebrarse en la misma los actos patrios correspondientes al Bicentenario del Juramento de Fidelidad a la Asamblea del Año XIII por el General Manuel Belgrano y el Ejército del Norte, en las márgenes del río Juramento.

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece en conmemorar esta clase de acontecimientos, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos;

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el 13 de Febrero de 2013, el "Día del Bicentenario del Juramento de Fidelidad a la Asamblea General Constituyente de 1813, por el General Manuel Belgrano y el Ejército del Norte, en las márgenes del Río Pasaje, Hoy Juramento".

Art. 2° - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará simbólicamente la Capital Salteña a la Ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, en la cual se desarrollarán los actos que se consignan en el Artículo 3°.

Art. 3° - Dispónese que el día 13 de febrero del año en curso, se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Día: Miércoles 13 de Febrero de 2013.

Lugar: Margen del Río Juramento - Municipio de General Güemes.

Horas 10:00

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia a la cabecera de la Formación.

Reciben:

* Sr. Intendente Municipal de General Güemes D. Daniel Segura.

* Sr. Jefe de la V Brigada de Montaña. Gral. de Brigada, D. Emilio Rodríguez.

- Presentación de los efectivos formados al señor Gobernador de la Provincia, por parte del.

Sr. Jefe de Tropa.

- Revista de Tropa.

- Saludo del Sr. Gobernador: "Agrupación 13 Febrero, en Conmemoración de los Bicentenarios del Juramento de Fidelidad a la Asamblea del Año 1813 y a la Bandera Nacional, Buenos Días".

- Ubicación.

- Izamiento

- Descubrimiento de Placa

- Traslado del Sr. Gobernador de la Provincia, junto a las autoridades presentes al Palacio Oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- Entrega del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial que declara a la ciudad de General Güemes, Capital de la Provincia ese día.

- Invocación religiosa.

- Palabras de un representante del Instituto Belgraniano.

- Palabras del Sr. Intendente Municipal de General Güemes.

- Palabras del Sr. Gobernador de la Provincia.

- Retiro de Banderas de Ceremonia.

Horas 11:00

- El Sr. Jefe de Tropa informa al Sr. Gobernador que la Ceremonia ha finalizado.

- Finalizan las actividades del Sr. Gobernador de la Provincia.

Art. 4° - La coordinación de los actos, se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5° - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público,

Auditoría General de la Provincia, Autoridades de las FF. AA., Civiles, Eclesiásticas, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 291 - 28/01/2013 - Expte. N° 233-6.787/2010. Corresponde N° 07

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Ricardo José Amani, D.N.I. N° 21.321.530, a partir del 01 de Enero de 2013 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 Función Jerárquica III del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio 2013.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 375 - 04/02/2013

Artículo 1° - Renuévase a partir de las fechas indicadas individualmente y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan a continuación correspondientes al mes de enero de 2013, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan:

Gobernación

Navas, Oscar - DNI N° 11.276.496 - Gobernación - Nivel 2 - 01/01/13

Sánchez, Juan Gabriel- DNI N° 10.993.987 - Gobernación - Nivel 2 - 01/01/13

Saracho, Carlos Alberto - DNI N° 27.701.474 - Gobernación - Nivel 5 - 04/01/13

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 378 - 04/02/2013

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Mercedes Sundblad - DNI N° 17.308.726 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 379 - 04/02/2013 - Expediente N° 0349-9.442/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Cristina Mónica Tapia - D.N.I. N° 23.318.719 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al día 04 de febrero de 2013 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 380 - 04/02/2013 - Expte. n° 226.120/12-código 74

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2012, prorróganse las designaciones temporarias en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), de las personas que seguidamente se detallan, dispuesta por Decreto n° 2645/07 y sucesivas prorrogas:

Néstor Casal - D.N.I. n° 7.850.567

Claudia Virginia Coronel Chagra - D.N.I. n° 32.630.449

Blanca Estela Longhi - D.N.I. n° 12.407.799

Hilda Victoria Catalina Martínez - D.N.I. n° 13.940.550

Rubén Darío Mercado - D.N.I. n° 29.336.244

Erwin Edgar Richter Colosetti - D.N.I. n° 5.072.255

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos de Funcionamiento - Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicios 2012.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 384 - 04/02/2013 - Expte. n° 223.859/12-código 235

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogase la comisión de servicios al Ministerio de Justicia, dispuesta por Decreto n° 2479/12, de la licenciada Paula Rodríguez Messina, D.N.I. n° 30.801.660, psicóloga de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 385 - 04/02/2013 - Expediente N° 0110011-34.599/2012-2

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Dra. Lucia del Valle Zoloaga, D.N.I. N° 27.681.865, en la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de febrero del 2013, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1369/12 de fecha 30 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 387 - 04/02/2013 - Expediente N° 11-240.148/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Andrea Verónica Martínez, D.N.I. N° 24.875.718 en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 6 de febrero de 2013 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2840/11 de fecha 21 de junio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 388 - 04/02/2013 - Expte. n° 1.527/12 - código 244

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Público Materno Infantil S.E., en cargo transferido por Decreto n° 3881/09 (orden 32-3, Decreto n° 2743/06), ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor José Javier Gomez, D.N.I. n° 26.045.318, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente (panta permanente) de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el cargo transferido por Decreto n° 3881/09 (orden 32.3, Decreto n° 2743/06) del Hospital Público Materno Infantil S.E. y libérase el cargo 1347, Decreto n° 2734/12 de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 389 - 04/02/2013 - Expte. N° 0110272-516/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Verónica Adriana

Puca. D.N.I. N° 30.806.888, en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 30 de enero del 2013 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generarles Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.013.

URTUBÉY - Parodi - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 1 de Febrero de 2013

RESOLUCION N° 46D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 34.062/12 - código 74

VISTO que por Resolución n° 290-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor Ricardo Simón Yarad, como agente de planta permanente en el Sector Informática del citado organismo por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 290-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 47D - 01/02/2013 - Expediente N° 159-169.374/12

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-10-12, la renuncia de la señora María Teresa Del Villar, D.N.I. N° 11.080.107, en el cargo de Técnico Docente, carácter interino, de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 48D - 01/02/2013 - Expediente N° 159-174.109/12

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-10-12, la renuncia de la señora Luisa Vara de Niño, D.N.I. N° 5.496.476, en el cargo de Técnico Intermedio, Función Jerárquica VII, Agrupamiento Técnico, Planta Permanente, del Departamento Fojas de Servicios, División Otros Niveles de Educación, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 49D - 01/02/2013 - Expediente N° 44-135.799/12 y adjuntos

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Carola Noemí Gómez, D.N.I. N° 26.767.778 - Legajo Personal N° 17.259, como Agente de la Policía de la Provincia, con vigencia al 24 de noviembre de

2012, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

Sylvester

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 50D - 01/02/2013 - Expedientes N° 0100127-147.601/2012-02 y N° 0100177-4.654/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 11 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por la señora María Santos Llanos de Martínez, DNI. N° 10.617.893, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01198 de fecha 30 de Julio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Personal de Servicios Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 3 - N° de Orden 110, dependiente del Hospital "Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 51D - 01/02/2013 - Expediente N° 0100321-204.426/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Noviembre de 2012, la renuncia presentada por el Sr. Juan Antonio Checa, DNI. N° 11.592.456, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-E 05575, de fecha 02 de Noviembre de 2012, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 01 N° de Orden 100, con desempeño como Jefe División Transporte - Función N° 48, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento Secretaría de Gestión Administrativa - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invali-

dez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 52D - 01/02/2013 - Expediente N° 0100189-888/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por el señor Emeterio Calpanchay, DNI. N° 08.161.374, por acogerse al Beneficio Jubilatorio N° 150535080302, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Técnico Subgrupo 1 - N° de Orden 33, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás C. Pagano" de San Antonio de los Cobres - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 53D - 01/02/2013 - Expediente N° 0100134-29.744/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Manuel Salomon Sinder, DNI. N° 04.991.302, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01197 de fecha 15 de Junio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1, con desempeño como Jefe Sector Cardiología - Función 6 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Resolución Ministerial N° 1786/08.

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Sinder, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 54D - 01/02/2013 - Expediente N° 0100127-15.961/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2012, la renuncia presentada por la señora María Inés

Pinto. DNI. N° 04.772.675, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01192 de fecha 13 de Enero de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Orán, al Cargo: Auxiliar de Nutrición - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 217, dependiente del Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 381, 382, 386, 391 y Resol. N° 46D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100032328

R. s/c N° 100004128

Salta, 5 de Febrero de 2.013

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 728

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 98/13, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de la Cámara Primera en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo- nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de la Cámara Primera en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016.

deberán ser descargados de la página Web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 26 (veintiséis) de febrero al 11 (once) de marzo de 2013, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el concurso convocado. IV. Fijar las entrevistas a partir del 29 de abril de 2013, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Raúl Roman

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Puntaje Otorgado para Concursos Convocados por el Consejo de la Magistratura

(Modificada por Acta N° 1263 del 13/8/08 y N° 1820 del 4/5/12)

a) Concepto Ético Profesional: hasta 15 (quince) puntos.

b) Preparación Científica: hasta 15 (quince) puntos.

Se valorará teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, los siguientes:

- 1.- Títulos Universitarios de grado: se valorará el índice académico. en la siguiente forma: si obtuvo 7 o más de 7: hasta 0,50 (cincuenta) centésimos.

- Títulos Universitarios de postgrado, vinculados con especialidades jurídicas: Doctorados: hasta 3 (tres) puntos; Magister: hasta 2 (dos) puntos; Especialista: hasta 1,50 (uno con cincuenta centésimos); Diplomaturas: hasta 1 (un) punto.

Total de puntos en este rubro: 4 (cuatro) puntos.

- 2.- a) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, según la especialidad y duración: titular de cátedra y adjunto: hasta 1,20 (uno con veinte) puntos. Si los cargos docentes universitarios se hubieren obtenido por concurso se adicionará hasta 0,80 (ochenta) centésimos.

b) Desempeño de cátedras o docencia terciaria: hasta 0,60 (sesenta centésimos).

c) Desempeño de cátedras o docencia secundaria: hasta 0,50 (cincuenta centésimos.) Total de puntos en este rubro: 2 (dos) puntos.

- 3.- Publicaciones: por su extensión y vinculación con la materia del cargo concursado: hasta 3 (tres) puntos.

- 4.- Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursará: hasta 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

- 5.- Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursará: hasta 0,10 (diez centésimos) cada uno. Total de puntaje en este rubro: 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

- 6.- Haber sido ternado en oportunidades anteriores para la cobertura de cargos de igual jerarquía, de acuerdo a lo establecido en la presente ley: hasta 2 (dos) puntos.

- 7.- Antigüedad y Experiencia: se tomará especialmente en consideración la trayectoria que el postulante exhiba en la docencia y en la investigación: hasta 1 (un) punto.

c) Otros antecedentes: hasta 20 (veinte) puntos.

1.- Desempeño de cargos o funciones públicas. según la jerarquía y la duración de su desempeño: hasta 2 (dos) puntos.

2.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión, hasta 13 (trece) puntos.

3.- a) En caso de ejercicio de la magistratura o una función en el Ministerio Público conforme lo dispuesto por el art. 13 de la ley 734 se otorga un puntaje de hasta 0,25 (veinticinco centésimos) cada una, no pudiendo superar por este rubro: hasta 1 (un) punto.

b) Desempeño de otros cargos o actividades, públicas o privadas, que tengan vinculación con el cargo que se concursará a criterio del Consejo de la Magistratura, según su duración, jerarquía: hasta 4 (cuatro) puntos.

Total de este rubro: 5 (cinco) puntos.

Sin Cargo

e) 07/02/2013

ACORDADA

O.P. N° 100032327

R. s/c N° 100004127

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11322

En la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que en el Distrito Judicial Tartagal se verifica una vacante en el cargo de Técnico de Mantenimiento Especializado, por el fallecimiento de quien lo titularizaba (cfr. Resolución de Presidencia N° 339/12, corriente a fs. 2 del expte. n° SUP 609/12 que se tiene a la vista), por lo que resulta necesario llamar a concurso público para seleccionar el nuevo profesional que cumplirá aquellas tareas

Por ello y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 35 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 153 apartado I inc. C de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

1.- LLAMAR a concurso público para cubrir un (1) cargo de Técnico de Mantenimiento Especializado para el Distrito Judicial Tartagal.

II.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora estará integrada por la señora Jueza de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli, el señor Director de Mantenimiento Edificio Ing. Fernando Galindez y la señora Directora de Recursos Humanos Lic. Alicia del C. Reyes. Actuará la Dra. María Isabel Romero Lorenzo como Secretaria de esta Comisión.

III.- ESTABLECER las Bases y Condiciones que regirán el presente llamado a Concurso, el que se incorpora como Anexo de la presente.

IV.- FIJAR para la presentación de los aspirantes al Concurso convocado, un plazo que vencerá el día 28 de febrero de 2013 a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

V.- COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO

Bases y Condiciones

Art 1º. La selección de postulantes al cargo de Técnico de Mantenimiento Especializado para el Distrito Judicial Tartagal, se realizará entre aquellos que cumplan con los requisitos que se detallan y cuenten con una experiencia laboral comprobable de cuatro (4) años de antigüedad como mínimo, ya sea en el ámbito público o privado, o en mantenimiento en edificios.

a) Poseer título de Técnico Electricista o Electromecánico, expedido por la Escuela Nacional de Educa-

ción Técnica (E.N.E.T.) u otro organismo educativo equivalente.

b) Conocimientos de electrónica en general, instalación de equipos nuevos, instalación en baja y media tensión, armado de tableros, reparación de artefactos eléctricos (ej. aire acondicionado), manejo de instrumental de medición, manejo de PC y software para cálculo de luminarias, normas de seguridad eléctrica y conocimientos generales sobre mantenimiento de edificios (ej. sanitarios y albañilería).

Art 2º. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Quienes superen esta etapa, serán convocados para una evaluación de conocimientos prácticos.

Art 3º. Entrevistados los concursantes, examinados sus antecedentes y realizada la evaluación práctica, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art 4º. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin, con la presencia de la Comisión Evaluadora en pleno.

Art 5º. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art 6º. Se dará amplia difusión de la convocatoria de este concurso. Se dispondrá su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar

Art 7º. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico

particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, y de la que acredite el cambio de domicilio si correspondiere, y dos (2) fotografías actualizadas tamaño carnet.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredite la especialización, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir, de las instituciones educativas indicadas en el artículo 1°.

e) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo, fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento al inicio del plazo fijado en el art. 2° de la presente, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

f) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

g) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números del teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

h) Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujiería del Poder Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notificación. Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra

comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: F.ío Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: K.ómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Río San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los postulantes que peticionen a la Plarata Permanente del Poder Judicial quedan exceptuados de presentar la Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales, las fotografías y el certificado médico.

Art. 9°. Las resoluciones de la Comisión son irrecurribles.

Art. 10. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 11. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como funcionarios o agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumer más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales provinciales o municipales, y quienes tuvieran antecedentes penales por delitos dolosos o culposos.

Sin Cargo

e) 07/02/2013

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N°100032239

F. N° 0001-46416

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 04/13

Licitación Pública N° C4/13

Obra: Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4176 - "Mariano Echazú", ubicada en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.193.696,08.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.190,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 06/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 29/01 al 25/02/2013

O.P. N° 100032237

F. N° 0001-46415

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 03/13

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

**Objeto: "Ampliación y Refacción de Edificio
Escolar Nivel Inicial en la Escuela N°4080
- Gral. Dionisio Puch", ubicada en la localidad
de La Viña, Departamento La Viña
de la Provincia de Salta.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.214.689,86.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos. Valor del pliego: \$ 1.210,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/01/13 hasta las 13:00hs del 06/02/13

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 29/01 al 15/02/2013

O.P. N° 100032236

F. N° 0001-46414

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 02/13.**

Licitación Pública N° 02/13.

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4732 - San Carlos de Borromeo", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.253.599,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/02/13 a hs: 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/02/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.250,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° piso a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 27/02/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
UCEPE

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

O.P. N° 100032235 F. N° 0001-46413

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 01/13**

Licitación Pública N° 01/13

Obra: "Construcción de Sala de inicial - Jardín en la Escuela N° 4012 - Julio Argentino Roca", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.457.904,73.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/02/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/02/13 a hs 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.450,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis

Burela - Torre B - 5° Piso. a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 27/02/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
UCEPE

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032332

F. N° 0001-46337

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 06/13

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.651.066,01

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21/03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.650,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 07 al 26/02/2013

O.P. N° 100032331

F. N° 0001-46536

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Gobierno de la Provincia de Salta****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 05/13****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública**

Objeto: "Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4576" ubicada en el Paraje Finca La Paz, Municipio Cnel. Solá, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 1.733.889,03

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: S 1.730,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. S 600,00 e) 07 al 26/02/2013

O.P. N° 100032322

F. v/c N° 0002-02823

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 21/13**

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería para el Ciclo Lectivo 2.013.

**Organismo Originante: Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología.****Expediente: 0120159-218859/2012-0.**

Destino: Diversas Oficinas y Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 28/02/2013 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: S 1.000.00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: S 1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. S 60,00

e) 07/02/2013

O.P. N° 100032318

F. N° 0001-46527

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 54915, 54909-SG-2012****Resolución N° 001/2013****Licitación Pública N° 02/13**

Llábase a Licitación Pública N° 02/13, convocada para la: "Adquisición de Una (1) Camioneta destinada para la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial y Tres

(3) Vehículos Utilitarios destinados para la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos. Secretaría de Planeamiento Urbano y Subsecretaría de Control Comercial".

Presupuesto Oficial: \$ 502.330.00 (Pesos Quinientos Dos Mil Trescientos Treinta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 502,40 (Pesos Quinientos Dos con 40/100).

Venta de Pliegos: A partir 08/02/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 28 de Febrero del año 2.013 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 08 de Febrero del Año en curso.

Dr. Javier M. Camponovo

Subsecretario de Planificación y Control Económico
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100032330 F. N° 0001-46534

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 09/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-17.128/2013-0 "Adquisición de 185 Bolsas de Harina de Trigo", con destino las Unidades Carcelarias N° 2, 3 y 5, dependientes de este Organismo.

Período a cubrir: Segunda Quincena de Febrero de 2.013.

Fecha de Apertura: 18 de Febrero de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.975.00- (pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta y cinco).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 Internos 123 ó 124

Correo Electrónico: compras@hotmail.com

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2013

O.P. N° 100032329 F. N° 0001-46534

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 08/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-22669/2013-0 Adquisición de "909 Kilos de Queso Cuart. rollo", con destino a cubrir las necesidades de U.C. N° I, 7, Alcaide General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Período a cubrir: 2° quincena de Febrero de 2.013.

Fecha de Apertura: 18 de Febrero de 2.013 - Horas 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.997 50- (pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa y siete con 50/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 Internos 123 ó 124

Correo Electrónico: compras@hotmail.com

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 07/02/2013

O.P. N° 100032325 F. N° 0001-46532

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 06/2.013

Para la adquisición de "Repuestos para Motoniveladora Fiat Allis - Leg. Int. N° 96-E"

Presupuesto Oficial: S 20.000.00 (Pesos Veinte Mil).

Exptes.: N° 0110033-17.564/2013-0.

Apertura: 18 de Febrero de 2.013 a Horas 09.00.-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-02-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 07/02/2013

O.P. N° 100032324 F. N° 0001-46532

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 05/2.013

Para la adquisición de "Provisión y Colocación de Conjunto de Embrague para Camión Volkswagen Modelo 26-310"

Presupuesto Oficial: S 13.000,00 (Pesos Trece Mil).

Exptes.: N° 0110033-17.842/2013-0.

Apertura: 19 de Febrero de 2.013 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-02-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 07/02/2013

O.P. N° 100032314 F. v/c N° 0002-02822

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-14.895/13

Contratación Directa con precio Testigo N° 02

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos para adecuación oficinas de calle Santiago del Estero N° 611.

Fecha de Apertura: 15/02/2013 - Hs. 13.00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Oficial: S 24.590,00 (veinticuatro mil quinientos noventa).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios, 1° piso, a partir del día: 07/02/2013 hasta 15/02/2013, en el horario de 8.00 a 13.00 hs. El día 15/02/2013 hasta una hora antes del horario de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios, 1° piso.

Consultas: Tel/ fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 07/02/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 400002733 F. N° 0004-01894

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838 - Expte. Adm 1912/13

Adquisición de Sellos para dependencias varias

El Poder Judicial de la prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 01 de marzo de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de sellos para dependencias varias, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta - Dirección de Administración Área Compras, Oficina 3005 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 01 de marzo de 2013. Horas 10:00.

Lic. Alicia del C. Reyes
Directora de Recursos Humanos
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 07/02/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032317

F. N° 0001-46524

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Rivadavia Banda Sur**

Expediente N° 0110033-241003/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur para Conservación de Calzada, Conservación de Banquinas y Zona de Camino, Conservación de las Estructuras, Conservación de Señalamiento Vertical, Reposición de Señalamiento Vertical y Conservación Mejorativa - R.P. N° 13: Tramo 1°: Emp. R.P. N° 5 - Retiro; R.P. N° 13: Tramo 2°: Retiro - Las Moras; R.P. N° 13: Tramo 1°: Las Moras - La Unión; R.P. N° 13: Tramo 4°: La Unión - Santa Rosa; R.P. N° 13: Tramo 5°: Santa Rosa - Rivadavia; R.P. N° 13: Tramo 6°: Rivadavia - Alto Verde; R.P. N° 13: Tramo 7°: Alto Verde - Palmarcito; R.P. N° 41: Tramo 4°: Curva del Turco - Rivadavia; R.P. N° 52: Km 90 a Lte.

con Chaco y Caminos Vecinales (0 Km). autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 600.741,38;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Rivadavia Banda Sur cotiza por la suma total de \$ 600.741,38. Los trabajos consisten en: 1) Para Conservación de Calzada, 2) Conservación de Banquinas y Zona de Camino, 3) Conservación de las Estructuras, 4) Conservación de Señalamiento Vertical, 5) Reposición de Señalamiento Vertical y 6) Conservación Mejorativa - R.P. N° 13: Tramo 1°: Emp. R.P. N° 5 - Retiro; R.P. N° 13: Tramo 2°: Retiro - Las Moras; R.P. N° 13: Tramo 1°: Las Moras - La Unión; R.P. N° 13: Tramo 4°: La Unión - Santa Rosa; R.P. N° 13: Tramo 5°: Santa Rosa - Rivadavia; R.P. N° 13: Tramo 6°: Rivadavia - Alto Verde; R.P. N° 13: Tramo 7°: Alto Verde - Palmarcito; R.P. N° 41: Tramo 4°: Curva del Turco - Rivadavia; R.P. N° 52: Km 90 a Lte. con Chaco y Caminos Vecinales (0 Km). Por Resolución N° 217/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato y tendrá vigencia retroactiva desde el día 02 del mes de Enero del Año 2013 hasta el día 30 del mes de Diciembre del año 2013.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 07/02/2013

O.P. N° 100032316

F. N° 0001-46524

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Rivadavia Banda Norte**

Expediente N° 0110033-240.972/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte para Conservación de Calzada, Conservación de Banquinas y Zona de Camino, Conservación de las Estructuras, Conservación de Señalamiento Vertical, Reposición de Señalamiento Vertical y Conservación Mejorativa en Rutas Provinciales N° 137-S: Corzuela Blanca - Est. Pluma de Pato; R.P. N° 138-S: El Colgao - Est. Morillo - Trampadero; R.P. N° 139-

S: El Ramal - Estación Los Blancos - El Chorro; R.P. N° 155-S: El Tartagal - Morillo; R.P. N° 156-S: Los Blancos - Fortín Belgrano por Resistencia y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 669.615,75;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Rivadavia Banda Norte cotiza por la suma total de \$ 669.615,75. Los trabajos consisten en: 1) Para Conservación de Calzada, 2) Conservación de Banquinas y Zona de Camino, 3) Conservación de las Estructuras, 4) Conservación de Señalamiento vertical, 5) Reposición de Señalamiento Vertical y 6) Conservación Mejorativa - en Rutas Provinciales N° 137-S: Corzuela Blanca - Est. Pluma de Pato; R.P. N° 138-S: El Colgao - Est. Morillo - Trampadero; R.P. N° 139-S: El Ramal - Estación Los Blancos - El Chorro; R.P. N° 155-S: El Tartagal - Morillo; R.P. N° 156-S: Los Blancos - Fortín Belgrano por Resistencia y Caminos Vecinales Por Resolución N° 272/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato y tendrá vigencia retroactiva desde el día 02 del mes de Enero del Año 2013 hasta el día 30 del mes de Diciembre del año 2013.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 07/02/2013

O.P. N° 400002728 F. N° 0004-01892

Ref. Expte. N° 34-21.587/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 359 del día 28/12/12, se aprobó la

determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Mariela Adriana Nieva, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 5375 del Dpto. Rivadavia, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del Río Bermejo
Mat. 5375 - Propiedad Las Misiones - Fiscal 26 -
Dpto. Rivadavia**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
01LRd	4483267.76	7375105.02
02LRd	4482514.00	7375598.50

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
03LRi	4483666.41	7378716.23
04LRi	4484304.86	7378622.62
05LRi	4484593.51	7378280.30
06LRi	4485039.36	7378163.53

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos, Salta, 9 de Enero de 2012.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. S 120,00 e) 06 y 07/02/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002737 F. N° 0004-01898

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.999, han manifestado

el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de oro y cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Socompa, la mina se denominara Gorgon XI, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenencias
Posgar/94**

X	Y
7304179.87	2589448.69
7304179.80	2593248.37
7295768.95	2593248.37
7295768.95	2589361.31
7299430.49	2589361.31
7299430.49	2589448.69

P.M.D.: X= 7297035.38 X= 2590217.78

Superficie Concedida 3227 Has. 8616 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/02/2013

O.P. N° 400002736 F. N° 0004-01897

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 20.930, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Chorrillos; la mina se denominará Centauro III; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3454920.00	X: 7323612.52
Y: 3456300.00	X: 7323612.52
Y: 3456300.00	X: 7320900.00
Y: 3456319.10	X: 7320900.00
Y: 3456319.10	X: 7319072.60
Y: 3454920.00	X: 7319072.60

PMD: Y: 3456179.43 X: 7320455.72

Cerrando la superficie registrada en 606 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/02/2013

O.P. N° 400002735 F. N° 0004-01896

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 21.684, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Angosto Incachule; la mina se denominará Centauro VIII; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3454698.25	X: 7320788.00
Y: 3454920.00	X: 7320788.00
Y: 3454920.00	X: 7319072.60
Y: 3457312.89	X: 7319072.60
Y: 3457312.89	X: 7316809.03
Y: 3454698.25	X: 7316808.07

PMD: Y: 3456471.03 X: 7317577.45

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0065 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/02/2013

O.P. N° 400002734 F. N° 0004-01895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Metales Eléctricos S.A., en Expte. N° 21.204, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina se denominará: Vega Arizaro Oeste II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2607557,36	X: 7296308,00
Y: 2609445,37	X: 7296308,00
Y: 2609657,82	X: 7288894,41
Y: 2607812,00	X: 7287861,00

PMD: Y: 2609194.00 X: 7288975,00

Cerrando la superficie registrada en 1492 has. 5860 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 14 y 21/02/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400002739 F. N° 0004-01901

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, autos caratulados: "Nicolás Mildonio Vedia y Elvira Salomón Valdez s/Sucesorio, Expte. N° 406104/12, Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 400002738 F. N° 0004-01899

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Senes, Ada s/Sucesorio" Expte. N° 388.460/12 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (por un día) y en el Nuevo Diario (por dos días) (art. 723 de C.P.C. y C.). Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 400002732 F. N° 0004-01893

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Ibañez, en autos caratulados "Sucesorio de Feliciano Barboza" Expte. N° 139.632/05, cita por edictos que se publicarán por el

término de Tres Días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 23 de Febrero de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 100032334 R. s/c N° 100004129

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Borgia; Tito Héctor; Perez, Aida Adelaida - Sucesorio", Expte. N° 1-397.755/12, Citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 100032333 F. N° 0001-46538

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Lopez, Luis César s/Sucesión, Expte. N° 392.836/12, ha dictado la siguiente resolución "Salta, 28 de Noviembre de 2.012: Y vistos, resuelvo: I- Declarar abierto el juicio sucesorio de Lopez Luis César. II- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno), citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secre-

taria. Salta, 13 de Diciembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 100032321 F. N° 0001-46530

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Lopez, Ana - s/ Sucesorio - Expte. n° 406.036/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ,ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario Nuevo Diario. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 400002727 F. N° 0004-01891

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Mamani, Irene por Sucesorio" Expte. N° 406.225/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Irene Mamani para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva. Art. 723 C. P.C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/02/2013

O.P. N° 400002724 R. s/c N° 400000256

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Liendro, Ernesto - Sucesorio", -

Expte. N° 1C-13.708/98, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de Octubre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/02/2013

O.P. N° 100032286 F. N° 0001-46481

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en el Expte. 21.443/12 caratulado "Sucesorio de Palladini Juan Luis", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 12 de Noviembre de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/02/2013

O.P. N° 100032280 F. N° 0001-46471

La Doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: "Burgos Suarez, Juan Carlos por Sucesorio" Expte. N° 402.642 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 21 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/02/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100032305

F. N° 0001-46504

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sosa, Reyna Erlinda s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 14449/11, Cita a los Srs. Elvira Elsa Palermo de Mena Aybar; Elisa Yolanda Palermo de Turbay; Laura Eleonora Palermo; Walter Néstor Antonio Palermo; Rodolfo Antonio Palermo; Ercolino Albino Lemme y Julio César Lemme y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos Matrículas N° 2.370 y 2.371, Sección A, Manzana 15°, Parcelas 20 y 21, urbanos de Joaquín V. González, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 02 de Noviembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 15/02/2013

O.P. N° 100032296

F. N° 0001-46488

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Briones, María Isabel vs Briones, Antolín - Domingo, María Gloria y/o s/Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 403.271/12 se ha dictado lo siguiente: Atento a lo solicitado por la parte actora, Cítese a los demandados, Sres. Briones Antolín, Domingo, María Gloria y/o s/Herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Federico Augusto

Cortés, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 06 al 08/02/2013

O.P. N° 100032294

F. N° 0001-46485

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán-, Secretaria de la Dra. Marcela D. Moroni, cita a todos los herederos de la Sra. Pascual Dermidio Albornoz y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Albornoz, Nilda Beatriz; Albornoz, María Isolina; Albornoz, Sara de Jesús vs. Albornoz, Pascual Dermidio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 014.221/11, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 2.294, Parcela 1, Manzana 28, Sección A, Urbano de Rosario de la Frontera, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 15/02/2013

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100032323

F. v/c N° 0002-02824

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "IACSA Construcciones S.A. Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A. Por Quiebra (grande) - Solicitada por el Sr. David Walter Salama", Expte. N° EXP-409817/12, hace saber que en fecha 05 de Febrero de 2.013 se decretó la Quiebra Directa de IACSA Construcciones S.A. (Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A.), CUIT N° 30-58718308-7, con domicilio social en calle Apolinario Saravia N° 260, y domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 86, ambos de esta ciudad. Calificar a la presente quiebra como "Grande" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 18 de febrero de 2013 a hs. 11.00 para que tenga lugar el

sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase A). El día 18 de febrero de 2013 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 26 de abril de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 11 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 13 de agosto de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 06 de febrero de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 420,00

e) 07 al 18/02/2013

O.P. N° 100032301

F. v/c N° 0002-02819

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Díaz, Sergio Ricardo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-263995/9, hace saber que en fecha 04 de Febrero de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr.

Díaz, Sergio Ricardo, D.N.I. N° 25.800.556, CUIT N° 20-25800556-3, con domicilio real en calle Virgilio Tedín N° 477 y domicilio procesal en calle Los Parrales N° 69 ambos de esta ciudad. Calificar la presente quiebra como Pequeña, art. 288 LCQ. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Jaime Ángel Quiquinta. Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Se ha fijado día 25 de abril de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 10 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 12 de agosto de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 05 de Febrero de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 375,00

e) 06 al 15/02/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100032313

F. N° 0001-46516

Fraga Distribuciones S.R.L.

Integrantes: Francisco Javier García Reparaz, nacido el 30/01/1972, DNI N° 22.640.361, de profesión comerciante, con domicilio en Chaco N° 1169 6°, Ciudad de Corrientes, y la Sra. Aixa Pinzetta, nacida el 27/07/1977, DNI N° 26.111.167, de profesión abogada, con domicilio en Bolívar N° 1286, Ciudad de Corrientes, ambos casados entre sí, argentinos.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 18 de Diciembre de 2012.

Denominación: La sociedad se denomina "Fraga Distribuciones S.R.L".

Domicilio Legal: Se establece como sede social en Entre Ríos N° 1155, de Salta Capital.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Venta y distribución de productos alimenticios: aceites, vegetales, frutas, dulces, helados, salsas,

postres, chocolates, galletitas, golosinas y productos afines ya sea envasados, en conservas o en su estado natural, bebidas alcohólicas o no y/o artículos perecederos o no. b) Servicios: de logística y transporte de productos alimenticios y bebidas. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato.//de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto//

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 350 (trescientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: el Sr. Francisco Javier García Reparaz 315 (trescientas quince) cuotas, por la suma de \$315.000 (pesos trescientos quince mil); representando el 90% (noventa por ciento) del capital social y la Sra. Aixa Pinzetta 35 (treinta y cinco) cuotas, que importan la suma de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil), representando el 10% (diez por ciento) del capital social. El capital será integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro los (2) años a partir de la suscripción del presente.

Duración: Su duración es de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La dirección, administración y el uso de la firma estará a cargo de un (1) Gerente por tiempo indeterminado, quien tendrá a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. El Gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$10.000 (pesos diez mil) por su desempeño al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa en este acto como Socio Gerente a Francisco Javier García Reparaz fijando domicilio en Entre Ríos Nº 1155 de esta ciudad, Provincia de Salta, quien acepta el cargo en este acto y se compromete a realizar el depósito de garantía exigido.

Ejercicio: El ejercicio anual será cerrado el 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/02/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 110,00

e) 07/02/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 100032319

F. Nº 0001-46528

Neurología S.R.L.

Designación de Socio Gerente

En virtud del Acta de Reunión de Socios Nº 22 del 27/08/2.012, Fº 27 del Libro de Actas de Reunión de Socios Nº1, cuyas firmas fueron certificadas por la Esc. Luciana Andrea Araneta, los socios Jorge Fabián Florida, DNI 14.752.859; Gustavo Adolfo Herrera, DNI 12.959.654; e Iván Gustavo Rollán DNI 21.757.048, resolvieron por unanimidad renovar en el cargo de Socio Gerente a Jorge Fabián Florida, argentino, DNI 14.752.859, C.U.I.T. 20-14752859-1, de 51 años de edad, Médico, casado en primeras nupcias con Sandra María Susana Yapur, con domicilio real en la calle Las Margaritas Nº140, Barrio Tres Cerritos, de ésta Ciudad, por un período más, conforme el plazo estipulado en el Contrato Social; cargo que aceptó expresamente, constituyendo domicilio especial en el de la sede de la sociedad, calle España Nº1.067, de esta ciudad de Salta, y manifestó haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/02/13. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 60,00

e) 07/02/2013

O.P. Nº 100032315

F. Nº 0001-46523,

Maremco S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria Nº 24 de fecha 30 de Marzo de 2012 se resolvió designar, por el término de un año, en el cargo de (i) Director Titular Presidente al señor Ricardo Sergio Martorell, DNI Nº 7.232.625., CUIT Nº 20-07232625-4, con domicilio especial en Zuviria Nº 118 de Salta Capital, (ii) Director Titular Vicepresidente al señor Alejandro Martorell Carranza, DNI Nº13.347.203, CUIT Nº 20-13347203-8, con domicilio especial en Zuviria Nº 118 de Salta Capital, (iii) y como Directores Suplentes a las Sras. Graciela del Carmen Carranza Torres de Martorell, DNI 2.034.392, CUIL 27- 02034392-9, y la Sra. Paula María Martorell Carranza, DNI 16.898.966, CUIT 27-

16898966-6, ambas con domicilio especial en calle Zuviría N° 118 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/02/13. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e)07/02/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100032326

R. s/c N° 100004126

Cruz Roja Argentina - Filial Salta

ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA

Convócase a los Asociados de la Filial Salta de Cruz Roja Argentina a Asamblea de Asociados Ordinaria a realizarse el 11 de marzo de 2013 a las 17 horas en su sede de Eduardo Paz Chaín N° 52 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el acta.

2.- Consideración de Memoria Ejercicio 01-01-12 al 31-12-12

3.- Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicio 01-01-12 al 31-12-12

Dr. Hugo Eduardo Montalbetti
Presidente

Cruz Roja Argentina Filial Salta

Sin Cargo

e)07/02/2013

O.P. N° 100032320

F. N° 0001-46529

Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosarino - Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosarino de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de Marzo de 2013 a 20,00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento N° 1165 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2.- Lectura acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2012.

4.- Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se cará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Mario Teseyra
Vice Presidente
Carmen Guerra
Prosecretaria

Imp. S 25,00

e)07/02/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032335

Saldo anual acumulado	\$ 50.941,80
Recaudación	
Boletín del día 06/02/13	\$ 2.908,80
TOTAL Recaudado a la fecha	\$ 53.850,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002740

Saldo anual acumulado	\$ 510,00
Recaudación	
Boletín del día 06/02/13	\$ 1.335,00
TOTAL Recaudado a la fecha	\$ 1.945,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones; suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676